

Señor
Pablo Serra Banfi
Secretario Ejecutivo
Comisión Nacional de Energía
Presente

De nuestra consideración:

Nos referimos al Informe Preliminar N° 3 del “Estudio de transmisión troncal para escenarios de expansión de la generación y de interconexiones con otros sistemas eléctricos”, de fecha 15 de junio de 2006 y publicado en la página web de esa Comisión, referido a la “Determinación del AVI y de la fórmula de indexación”

Al respecto, en nuestra calidad de Participantes y de acuerdo a lo establecido en la Res. Ex. N° 605 de fecha 26 de septiembre de 2005, entregamos a continuación nuestras observaciones.

Con relación al señalado informe N° 3, tenemos en lo fundamental una observación relativa a la metodología empleada por el consultor para efectos de establecer la vida útil de las instalaciones.

En efecto, de lo señalado en el informe entendemos que se quiere establecer una vida útil técnica en lugar de una vida útil económica, que en nuestra opinión es la que corresponde emplear en los cálculos tarifarios. Al respecto, nos permitimos incluir a continuación algunos párrafos del libro “The Regulation of Public Utilities” de Charles F. Phillips, Public Utilities Reports, 1988, en el que se refiere al tema de la depreciación, estrechamente ligada a la vida útil de las instalaciones:

“La depreciación involucra el gradual deterioro y eventual destrucción en el valor de las características físicas del bien empleado en el proceso de proveer el servicio. Las diversas causas de depreciación se dividen comúnmente en dos grandes categorías:

- (1) Depreciación física causada por el uso, el desgaste, corrosión y el deterioro – debido al paso del tiempo.*
- (2) Depreciación funcional: ocurre cuando las instalaciones se tornan obsoletas debido a nuevas tecnologías, se hacen inadecuadas por el crecimiento en la demanda, o se hacen inútiles debido a cambios en requerimientos públicos. (El énfasis es nuestro).” Pág. 258.*

“En términos más amplios, la depreciación es la pérdida, no restaurada por el mantenimiento habitual, y que es debida a todos aquellos factores que causan el último retiro de la instalación”. Pág. 259.

Si bien en terreno pueden encontrarse algunas instalaciones muy antiguas, como por ejemplo líneas de transporte, no puede definirse la vida útil económica de todas las líneas de transporte de un sistema sobre la base de la antigüedad de algunas pocas instalaciones.

Consideramos que es más armónico con la Ley Eléctrica determinar una vida útil económica promedio de las instalaciones, tomando en cuenta que muchas de ellas deben ser retiradas con bastante anterioridad al término de sus vidas útiles técnicas, ya sea porque han sido reemplazadas por quedar inadecuadas frente al crecimiento de la demanda o bien por obsolescencia tecnológica.

Sin otro particular, saludamos atentamente a usted,

CHILECTRA S.A.



**GUILHERMO PÉREZ DEL RÍO
GERENTE DE REGULACIÓN Y
GESTIÓN DE ENERGÍA.**

**ANEXO Carta GRyGE-2006/63
OBSERVACIONES INFORME N°3**

Informe N° 2 Capítulo observado N°	Subtítulo y N° de página	Observación	Propuesta
1. METODOLOGÍA Y CÁLCULO DE VIDAS ÚTILES		Consideramos que es más armónico con la Ley Eléctrica determinar una vida útil económica promedio de las instalaciones, tomando en cuenta que muchas de ellas deben ser retiradas mucho antes que se llegue al término de su vida útil técnica, ya sea porque han sido reemplazadas por quedar inadecuadas frente al crecimiento de la demanda o bien por obsolescencia tecnológica.	